

8

-Sr. S. DIP. FRANCISCO GONZALEZ GANZA: Con su permiso señor
Presidente:

El Partido Acción Nacional, se ha inscrito en contra del artículo 11 por las distintas por las que aquí manifestó el diputado Edmundo "ardón, por un lado, coincidiendo sólamente con él en un aspecto que nos parece importante, parece ser que estas reformas y estos proyectos de decreto no cuentan con redactores por parte del Ejecutivo que consideren juídicamente con exactitud las cosas, la objeción que en el fondo vamos a poner consiste precisamente en una falta de claridad en la determinación de la ley al respecto del Artículo 11.

Quisieramos primero plantear el problema de nuestra objeción. Dice el tercer párrafo del artículo 11, que la instalación, operación y control de estaciones terrenas para la recepción de señales de satélites y el aprovechamiento de estas se llevarán a cabo conforme las bases que para tal efecto fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos. De tal manera que aquí los señores de la Comisión y el Ejecutivo que lo manda, pone en un serio predicamento a todos los particulares que viviendo en el mundo de hoy, que viviendo en un mundo moderno, en un mundo en donde hay un constante traslape de información, en un mundo donde realmente la comunicación es de primer orden y ha sido una de las características de este siglo, estamos en el siglo de las comunicaciones, estamos en el siglo en donde el hombre no puede estar aislado uno de otro, estamos en un siglo en donde se requiere de información veras para

CAMARA PUBLICA
T. 41 H. 1 jf
26 dic 1984.

Depto. Taquigrafía Parlamentaria

[REDACTED]
[REDACTED] y quien no tiene derecho, señores, estamos en -
una Ley en donde el Ejecutivo hará en el momento de oportunidad, lo
que quiera.

Ahorita, como en el año 85 habrá una serie de movimientos polí-
ticos importantes, pues se cerrará la comunicación. El año que entra
se abrirá, y esto será el arbitrio del Gobierno Federal, como aquí
dice.

De tal manera que entonces nosotros nos oponemos a la redacción
de este tercer párrafo.

Tiene que quedar en esta Ley salvado este derecho de los mexicanos
para poder o no establecer estas estaciones terrenas, y todos los me-
xicanos saber acoger o no saber acoger, en su caso entonces estamos -
ante una Ley indefinida por naturaleza.

Muchas gracias, compañeros.

-El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Edmundo Jardón Arzate.